

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 17 de Noviembre de 1950

Núm. 259

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.° Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.° Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.° Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICIOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Habiendo regresado a esta capital me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando el Ilustrísimo Sr. D. Félix Buxó, Presidente de la Audiencia Provincial, que interimamente lo desempeñaba.

Se hace público para general conocimiento.

León, 15 de Noviembre de 1950.

3772

El Gobernador civil,

J. Victoriano Barquero Barquero

#### Fundación Sierra Pambley

##### Venta de madera

Hasta el día 12 de Diciembre próximo se admiten proposiciones al concurso de venta de cerca de 300 chopos de la finca «Monte de San Isidro o de la Media Logua», margen izquierda del río Bernesga, en las condiciones que podrán examinarse en su domicilio, Sierra-Pambley número 2.

León, 15 de Noviembre de 1950.—  
El Presidente del Patronato, (ilegible).

3791

Núm 916.—21,00 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

A los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince días, el repartimiento general por los conceptos de imposición municipal (consumo de carnes, bebidas espirituosas y alcoholes, y de 5 pesetas-hectolitro sobre el vino y la sidra), correspondientes al actual ejercicio de 1950.

Advirtiéndose que las cuotas asignadas por el Ayuntamiento serán firmes, entendiéndose están conformes con las mismas, si no se reclama contra ellas dentro del plazo indicado, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los reclamantes, según la Ordenanza.

Torre del Bierzo, 10 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Fidel Sánchez.  
3736

#### Ayuntamiento de Mansilla Mayor

En curso los trabajos de depuración del Amillaramiento de este término, que han de conducir a eliminar los errores que contiene, se requiere a todos los contribuyentes por Rústica y Pecuaria para que en término de quince días comparezcan ante la Junta Pericial a esclarecer su riqueza, y formular declaración jurada de sus bienes.

Igualmente, y durante el mismo plazo, se emplaza a los contribuyen-

tes forasteros para que comparezcan de por sí o designen persona en esta localidad que legalmente les represente.

Se previene a los contribuyentes en general de las responsabilidades en que incurrirán, caso de incomparecencia u ocultación de bienes, y de que, transcurrido el plazo fijado, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, la Junta Pericial sustituirá a cuantos no hayan comparecido, procediendo de inmediato al reconocimiento de sus fincas, cargando los gastos a sus causantes, sin derecho a reclamación por la riqueza que de oficio se les asigne.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Mansilla Mayor, a 4 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Anibal Robles.  
3774

#### Ayuntamiento de Fresnedo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales, el cual ha servir para atender las necesidades y obligaciones del mismo, para el actual ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, bien entendido que pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna más, considerándose firme.

Fresnedo, a 12 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Gabriel Arroyo.  
3733

*Ayuntamiento de  
Santa María del Páramo*

Durante el plazo de quince días, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y para oír reclamaciones, las cuentas referentes a gastos del Juzgado Comarcal y presupuesto del año de 1949.

Santa María del Páramo, a 10 de Noviembre de 1950.— El Alcalde, Saturnino Francisco. 3730

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1951, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

|                          |      |
|--------------------------|------|
| Villaselán               | 3683 |
| Arganza                  | 3684 |
| La Robla                 | 3688 |
| Palacios de la Valduerna | 3694 |
| Berlanga del Bierzo      | 3697 |
| Corbillos de los Oteros  | 3701 |
| Armunia                  | 3702 |
| Murias de Paredes        | 3707 |
| Laguna Dalga             | 3708 |
| Cea                      | 3709 |
| Toreno del Sil           | 3712 |
| Sancedo                  | 3715 |
| Los Barrios de Salas     | 3732 |
| Villamontán              | 3735 |
| Santiagomillas           | 3741 |
| Magaz de Cepeda          | 3742 |
| Palacios del Sil         | 3746 |
| Vega de Infanzones       | 3749 |
| Santa Marina del Rey     | 3754 |
| Ardón                    | 3761 |

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1951, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

|                          |      |
|--------------------------|------|
| Villaselán               | 3683 |
| Arganza                  | 3684 |
| La Robla                 | 3688 |
| Villazala                | 3692 |
| Palacios de la Valduerna | 3694 |
| Berlanga del Bierzo      | 3697 |
| Armunia                  | 3702 |
| Murias de Paredes        | 3707 |
| Laguna Dalga             | 3708 |
| Cea                      | 3709 |
| Toreno del Sil           | 3712 |
| Sancedo                  | 3715 |
| Los Barrios de Salas     | 3732 |
| Villamontán              | 3735 |
| Santiagomillas           | 3741 |
| Magaz de Cepeda          | 3742 |
| Urdiales del Páramo      | 3744 |
| Palacios del Sil         | 3746 |
| Vega de Infanzones       | 3749 |
| Santa Marina del Rey     | 3754 |
| Ardón                    | 3761 |

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

|                          |      |
|--------------------------|------|
| Villaselán               | 3683 |
| Arganza                  | 3684 |
| Vegacervera              | 3690 |
| Castroalbón              | 3691 |
| Palacios de la Valduerna | 3694 |
| Berlanga del Bierzo      | 3697 |
| Fabero                   | 3699 |
| Armunia                  | 3702 |
| Campo de Villavidel      | 3706 |
| Laguna Dalga             | 3708 |
| Cistierna                | 3711 |
| Toreno del Sil           | 3712 |
| Sancedo                  | 3715 |
| Fuentes de Carbajal      | 3720 |
| Bustillo del Páramo      | 3728 |
| Santa María del Páramo   | 3731 |
| Los Barrios de Salas     | 3732 |
| Villamontán              | 3735 |
| Matanza de los Oteros    | 3740 |
| Magaz de Cepeda          | 3742 |
| Urdiales del Páramo      | 3744 |
| Burón                    | 3745 |
| Vega de Infanzones       | 3749 |
| Santa Marina del Rey     | 3754 |
| Ardón                    | 3761 |

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

|                 |      |
|-----------------|------|
| Armunia         | 3707 |
| Magaz de Cepeda | 3742 |

Confeccionado por la Junta Local Agrícola de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Plan de Sembrera, con las superficies mínimas a sembrar de trigo y centeno en la campaña de 1950 51, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, para que puedan examinarlo todos los agricultores del término y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

|                      |      |
|----------------------|------|
| Congosio             | 3714 |
| Santa Marina del Rey | 3754 |

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

|                          |      |
|--------------------------|------|
| Palacios de la Valduerna | 3694 |
| Campo de Villavidel      | 3706 |
| Fuentes de Carbajal      | 3720 |
| Sabero                   | 3758 |

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita, para el año 1951, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

|                          |      |
|--------------------------|------|
| Palacios de la Valduerna | 3694 |
| Bustillo del Páramo      | 3728 |

Propuestos que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

|                     |      |
|---------------------|------|
| Castroalbón         | 3691 |
| Vegas del Condado   | 3713 |
| Fuentes de Carbajal | 3720 |
| Valdemora           | 3721 |
| Villabraz           | 3755 |

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

|                       |      |
|-----------------------|------|
| Alija de los Melones  | 3685 |
| Fabero                | 3698 |
| Torre del Bierzo      | 3736 |
| Matanza de los Oteros | 3739 |
| Vega de Infanzones    | 3749 |
| Canalejas             | 3775 |

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D. Benigno Alonso Morán, representado por el Procurador Sr. Menéndez, contra D. Manuel Pacios Gómez, de esta vecindad, sobre pago de 8 665,60 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, en los cuales, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido tasados, los siguientes bienes muebles que fueron trabados en dicho procedimiento como de la propiedad del ejecutado:

1. Una balanza de mostrador.

marca «Roch», de veinte kilos de fuerza, tipo C. núm. 9.128, valorada en mil trescientas pesetas.

2. Un carretillo, de hierro, de mano, valorado en ciento cincuenta pesetas.

3. Una báscula de 200 Kgs. de suelo, de la Constructora Montañesa Santander, tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

4. Cinco latas de escabeche, de cinco a siete Kgs. de peso, marca «La Invencible», de Hnos. Herrero, tasadas en ciento cincuenta pesetas.

5. Ciento treinta capazos de diversas cabidas, todos ellos nuevos, tasados en cuatrocientas pesetas.

6. Medio saco de pimentón dulce, de unos 46 Kgs. aproximadamente, valorados en seiscientos noventa pesetas.

7. Treinta y nueve pastillas de jabón, marca «Unico», color verde, de 250 gramos, tasadas en ciento diez pesetas.

8. Una caja con cincuenta bolsitas de azulete, marca «Braso», tasadas en nueve pesetas.

9. Ocho paquetes de sal «Ona», de 250 grms., tasados en diez ptas.

10. Nueve latas de pimiento, tomatas al natural, tasadas en treinta pesetas.

11. Veintisiete botes de conserva variadas, tasados en cien pesetas.

12. Treinta y cinco bolitas de azulete «Braso», tasadas en seis ptas.

13. Cuatro cajas, con cincuenta bolsitas cada una de azulete «Braso», tasadas en treinta y seis pesetas.

14. Trece botellas de lejía, de varias marcas, tasadas en cuarenta y siete pesetas.

15. Once docenas de escobas de palo, nuevas, tasadas en ciento cuarenta y tres pesetas.

16. Nueve pastillas de jabón marca «Laura», de 250 grms., tasadas en veintitrés pesetas.

17. Doscientos kilos de bolsas de papel de diversos tamaños, tasadas en novecientas pesetas.

18. Tres paquetes de malte de medio kilo, tasados en veinticuatro pesetas.

19. Cincuenta lías de esparto, tasadas en ciento cincuenta pesetas.

20. Cien paquetes de estropajo, tasados en diez pesetas.

21. Cincuenta paquetes de sal «Ona», de 250 grms., tasados en veinticinco pesetas.

22. Veintisiete paquetes de sal de «Torrevieja», de 500 gramos, tasados en trece pesetas.

23. Cinco cestas grandes y una pequeña de madera trenzada, tasadas en cincuenta pesetas.

24. Un mostrador de madera y cristales, de 2,50 metros de largo con 1,20 de alto, tasado en trescientas cincuenta pesetas.

25. Una estantería, con departamentos, adosada a la pared de la izquierda según se entra, con seis es-

tantas con palomillas de unos tres metros de larga aproximadamente, tasada en seiscientos pesetas.

26. Una estantería de cuatro tableros con palomillas de hierro adosadas a la pared de la derecha del establecimiento, tasadas en cuatrocientas pesetas.

27. Doscientos estropajos, tasados en veinticinco pesetas.

28. Una bala de papel de envolver, tasada en ciento veinte pesetas.

29. Los derechos de traspaso y arriendo y todo cuanto constituye el acervo mercantil del Establecimiento en la Plaza Mayor, núm. 19, denominado «La Afrucana». Tasado en seis mil pesetas.

Importa el total de los bienes embargados, doce mil trescientas veintinueve pesetas.

Para el remate, se han señalado las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve próximo, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, a lo menos, del valor en que pericialmente han sido tasados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de su tasación, y que el mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Luis Santiago. — El Secretario, Valentín Fernández.

3705 Núm. 912. — 207,00 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la declaración de herederos abintestato de D. Miguel Bravo Guarida, natural y vecino que fué de esta ciudad en la que falleció el día 18 de Febrero último, en estado de soltero, sin que al parecer haya dejado descendientes ni ascendientes, lo que se anuncia por el presente llamando a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia de dicho señor para que comparezan a reclamar en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en León a 10 de Noviembre de 1950. — Luis Santiago Iglesias. — El Secretario, Valentín Fernández.

3686 Núm. 915. — 34,50 ptas.

#### Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado, seguido con el número de orden 351 de 1950, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 3 de Noviembre de 1950. Visto por el señor D. Fernando Domínguez Berrueta Carrassa, Doctor en Derecho, Juez municipal propietario del Juzgado de esta Ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal, y denunciante María Luz López Bobillo, de 20 años, soltera, sus labores, hija de Jesús y Antonia, natural de Villavicencio de los Caballeros (Valladolid), vecina de León, y denunciada Herminia Dual Escudero, de 19 años, hija de Luis y Encarnación, natural y vecina de León, por amenazas y supuesta estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Herminia Dual Escudero, de cuyas circunstancias personales ya constan, como autora responsable de la falta de amenazas, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas procesales. Sufriendo en caso de impago, la responsabilidad personal subsidiaria, consistente en diez días de arresto que deberá cumplir en la Prisión Provincial de este Partido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Domínguez Berrueta. — Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada Herminia Dual Escudero, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado, en León, a 4 de Noviembre de 1950. — Miguel Torres. — V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.

3662

#### Juzgado comarcal de Toreno del Sil

Don Pío López Fernández, Juez comarcal de Toreno del Sil, con prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido a instancia del Procurador D. Nicanor Fernández Trigales, en representación de don Manuel de Paz Alvarez, vecino de Matarrosa del Sil, contra D. Luis Cledera Casquero, en reclamación de cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, por providencia de esta fecha en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio sacar a la venta en pública subasta el importe del precio de mil toneladas de carbón menudo de antracita en bocamina de la denominada «Remedios», en término de Santa Cruz del Sil, de esta jurisdicción comarcal, cuyo valor es el de quince mil pesetas, para hacer efec-

tivo el pago del principal y costas del procedimiento.

#### Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran la tercera parte del precio de lo embargado según tasación judicial.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor señalado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial de esta villa y hora de las once de la mañana del día treinta de Noviembre próximo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se hace público en Toreno del Sil (León), a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Pío López.—El Secretario, Victorino Alvarez.

3773 Núm. 917.—47,00 ptas.

#### Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza al lesionado José Lavandera Garica, de 30 años de edad, soltero, profesión jornalero, natural de Sama de Langrso (Asturias), cuyo último domicilio tuvo en Urdiales del Páramo (León), para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de ser reconocido por el Sr. Médico Forense del estado de las lesiones, en diligencias previas núm. 16 de 1950, con apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santa María del Páramo a 8 de Noviembre de 1950.—El Secretario Comarcal, Abundio Sánchez. 3696

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido; se cita por medio de la presente a Julio León García, alto y fuerte, bien parecido, y a Antonio Berjas, hijo político del anterior; estatura regular, cutis muy fino y moreno, vecinos que fueron de Bariones de la Vega y cuya residencia tuvieron también en Oviedo, ignorándose en la actualidad su paradero, así como otras circunstancias personales, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Toro (Zamora), con objeto de prestar declaración en el sumario núm. 54 del año 1946, por el delito de hurto; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, extendiendo la presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Toro, a 19 de Octubre de 1950.—(Ilegible).—V.º B.º: El Juez de Instrucción, (ilegible). 3717

#### Requisitorias

Yebra Granja Silverio (a) «Atravesado», natural de Carracedo León, casado, labrador, hijo de Ramón y de Luisa, de 41 años de edad, comparecerá en el término de quince días de la publicación de esta Orden ante este Juzgado Militar Eventual número uno, sito en la Plaza de Santo Domingo núm. 1 de Lugo, para responder a los cargos que le resultan en la causa núm. 218-50, que se instruye por el delito de atraco a mano armada, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Lugo, 14 de Octubre de 1950.—El Comandante de Ingenieros Juez Instructor, Emilio Fernández Hernández. 3673

Sixto Marful, José, de 38 años, casado, minero, natural de Ferreira del Valle de Oro (Lugo), domiciliado últimamente en Sabero, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Riaño, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento y ser indagado en el sumario número 48 de 1950, sobre hurto y estafa, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, la busca y captura y conducción del mismo al Depósito Municipal de esta Villa, en caso de ser habido.

Dado en Riaño, a 30 de Octubre de 1950.—El Juez de Instrucción accidental, (ilegible).—El Secretario Judicial, Luis Sarmiento. 3517

García Fernández Vidal, de 23 años, soltero, conductor de ganados, hijo de desconocido y de Emilia, natural de Valdecastillo (León), hallándose en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado Municipal sito en el Palacio de Justicia, el día once de Diciembre, a las once horas, año actual, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por la de contra el orden público, con el núm. 566 de 1950, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de las pruebas en su caso que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Vidal García Fernández, expido la presente en León, a 14 de Noviembre de 1950.—Miguel Torres. 3768

En Valencia de Don Juan a 10 de Noviembre de 1950, Ricardo Gómez, Leonardo, de 17 años de edad, soltero, de profesión jornalero, hijo de

Orencio y de Anastasia, natural de Ambaguas de Curueño, partido judicial de La Vecilla, y vecino de Palacios de Fontecha, partido judicial de Valencia de Don Juan, de estatura regular, moreno, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan, en término de diez días, para ser reducido a prisión, mediante no haber comparecido a anteriores llamamientos judiciales.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido procesado que lo es en sumario núm. 35 del año 1950, por el delito de hurto, poniéndolo a su disposición de este Juzgado.

Dado en Valencia de Don Juan a 10 de Noviembre de 1950.—Antonio Molleda.—El Secretario judicial, (ilegible). 3693

Mariano Rodríguez Culebras, mayor de edad, albañil, cuyas demás circunstancias se ignoran, a no ser que fué vecino de Vicálvaro, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario que se sigue contra el mismo con el núm. 94 del corriente año, por delito de hurto, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, ingresarle en el Depósito Municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado, dándome inmediata cuenta.

Dado en Sahagún, a 11 de Noviembre de 1950.—El Secretario, (ilegible). 3710

García (Francisco), de unos 28 años, natural de Brunete, del que se ignoran sus demás circunstancias y actual paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario que se instruye con el número 509 de 1950 por robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a 14 de Noviembre de 1950.—Luis Santiago.—El Secretario, (ilegible). 3769

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1950 —